

TOLIVAR ALAS, L. (2019). PARLAMENTO Y UNIVERSIDAD: LOS SENADORES POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: LECCIÓN INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020. OVIEDO: UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Antonio JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ
Letrado de las Cortes Generales
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Politécnica de Madrid
<https://orcid.org/0000-0003-1420-6803>

Definitivamente, no goza precisamente de buena fama el período de cincuenta años que conocemos como la Restauración (1876-1923; en breve, por cierto, se cumplirá una centuria de esta última fecha). Sin duda que la pérdida de Cuba en 1898 (“el desastre”) y la derrota de Annual en 1921 (“el Desastre” por antonomasia) supusieron traumas de la suficiente hondura como para laminar a cualquiera. Pero es que además sucede que, si la comunicación –el relato, como se dice ahora– lo es todo, y ya ocurría así en aquel entonces, lo cierto es que con carácter casi universal las gentes de letras, los creadores de opinión por así decir, no se mostraron proclives al elogio. Primero, Galdós, en sus últimos Episodios Nacionales (*Cánovas* se llama el que ocupó el lugar final de la fila), donde calificó a los dos partidos de entonces (los “dinásticos”) como grupos de gente sin otro objetivo que el de “pastar en el presupuesto”. Y luego, por supuesto, Joaquín Costa (*Oligarquía y caciquismo*) y toda la Generación del 98, con Baroja en un lugar propio.

Y, en fin, he aquí que, a partir de la Semana Trágica de 1909, se puso de relieve objetivamente que la sociedad había cambiado mucho –se había industrializado y se había urbanizado, aun sin hacerlo en todas partes por igual–, lo que por sí mismo constituye un dato positivo, y las mentalidades dominantes se iban reconociendo cada vez menos en el diseño de la Constitución canovista, cuyo texto sin

embargo aún habría de continuar vigente, ya como un mero fantasma, tres lustros, hasta septiembre de 1923. Lo que vino después –la Dictadura de Primo de Rivera, la República, la Guerra Civil y el Franquismo– fue, en comparación (dicho sea pintando con brocha gorda y metiéndolo todo en el mismo saco, que es la máxima de las injusticias que se puede cometer a la hora de las valoraciones), peor o incluso mucho peor que la Restauración, o como poco no mejor, pero eso no contribuyó a resituarse ésta en un lugar más elevado en el imaginario colectivo: ni en los círculos especializados –los historiadores y demás intelectuales– ni tampoco para la opinión pública más general, la *doxa*, si se quiere emplear esa palabra.

Por supuesto que, a poco que uno tome la lupa y se acerque a piezas concretas, el cuadro gana en matices: no todo se explicaba por la oligarquía y el caciquismo (ni el turnismo bipartidista) ni, desde luego, las cosas eran tan diferentes (para peor) de lo que sucedía en una Francia, la de la Tercera República, que entonces representaba el espejo en el que los españoles nos mirábamos con arrobos. Los blancos y los negros no son colores que se encuentren disponibles con nitidez para las paletas de la vida.

El reequilibrio de las visiones sobre la Restauración se encuentra en marcha hace mucho tiempo y suele tener lugar desde perspectivas por así decir especializadas, o sea, *micro*, ya lo sean desde un ángulo geográfico –qué sucedió en tal o cuál lugar: Oviedo, en lo que ahora nos interesa– o empleando un ojo sectorial o ambas cosas. En este caso, los senadores elegidos por las universidades, en un total de diez, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Constitución de 1876 –una de las bicamerales a lo largo de nuestra historia, como ocurre con la actual de 1978– y la ley de senadores de 1877: una suerte de democracia orgánica, bien que en su vertiente académica, mucho antes de que el franquismo acuñase la expresión. Y es que a Cánovas le preocupaba la calidad de los representantes: un dato que le honra. El sistema no tuvo más modificación que la consistente, en 1904, en establecer la incompatibilidad con el cargo de rector.

El trabajo que da lugar a esta glosa, elaborado teniendo como fuente, en primer lugar, el Archivo del Senado (vaya por delante el debido reconocimiento a las personas que allí trabajan), consiste en relatar lo sucedido en ese tiempo (de 1877 a 1923: casi medio siglo, en

efecto), en ese lugar (Oviedo) y en esa circunstancia (las elecciones en la Universidad del senador que le correspondía). Una visión circunscrita desde esas triples anteojeras. Y el resultado es que nos topamos con siete nombres propios, muchos de ellos auténticos próceres de la época incluso a nivel nacional: don Alejandro Oliván (1877-1879); don Lorenzo Nicolás Quintana y Llera (1879-1887); don Francisco Valdés y Mon, barón de Covadonga (1887-1893); don Marcelino Menéndez y Pelayo (1893-1899); don Nicolás Suárez-Inclán (1899-1901); don Félix Pío de Aramburu y Zuloaga (1901-1913), y, en fin, don Fermín Canella (1913-1923). No todos asturianos –lo cántabro de don Marcelino no requiere más elucidación– ni tampoco todos catedráticos de Oviedo, por cierto, aunque sí con un determinado nivel económico: hacía falta una renta anual de 7.500 pesetas, que entonces dejaba al margen a la mayoría de la gente, incluyendo, por supuesto, a los del sufrido mundo de la docencia. El complemento provenía, en la mayoría de los casos, de los ingresos de la agricultura, que constituía el grueso de la economía española.

Pero el relato no se queda en explicar los procesos de sufragio y hacer la semblanza de los elegidos –dicho sea de paso, a veces tras dura pugna: el pacto de rotación como forma de tongo no fue la regla aquí–, porque, aunque el texto no resulta extenso –son las páginas 7 a 29 de un libro que, aun con los Anexos, sigue siendo felizmente delgado–, el autor ha querido trenzar la historia con su contexto, si se quiere explicar de esa manera. El contexto de la intelectualidad local de los últimos años del siglo XIX, con Clarín y Campoamor en el pedestal que les corresponde, y también el contexto de la propia historia de la segunda Cámara en España en las épocas en que ha existido, empezando por el Estamento de Próceres del Estatuto Real de 1834 bajo Martínez de la Rosa.

Y también, por supuesto, recordando y valorando (es en realidad la mejor manera de reivindicar la Restauración) la obra legislativa de la época, sobre todo en su primera mitad: Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 y Criminal de 1882; Código de Comercio de 1885, y –sobre todo– Civil de 1889. Por no hablar de las normas administrativas de aliento general, conocidas desde siempre por el nombre de sus mentores: Santamaría de Paredes en 1888 (jurisdicción contenciosa) y Azcárate (procedimiento) al año siguiente. Eso, en cuanto a la cantidad. Y, si por el contrario vamos a la calidad, el juicio a impartir,

un siglo largo más tarde, tiene que ser aún más elogioso. A ello se dedican las páginas 26 a 28, casi al final.

Leopoldo Tolivar Alas ha escrito obras mucho más extensas, sin duda. Cualquier estudioso del derecho administrativo español las conoce al dedillo. Por ejemplo, *Dogma y realidad del derecho mortuario español*, del remoto 1983: todo un estudio de historia de la sociología de la religión en España, en la mejor tradición de un Max Weber, por decir lo más obvio. O *Los poderes públicos y el fuego*, de 2014, cuya filiación ideológica nos terminaría llevando hasta el mismísimo Heráclito de Efeso, que, amén de decir eso tan famoso de que nadie puede bañarse dos veces en el mismo río (la metáfora más reiterada de la historia del pensamiento, o sea, que todo está en permanente cambio: Darwin tardaría mucho tiempo en descubrir que así funciona la biología y de Schumpeter puede afirmarse lo mismo con respecto a la economía), tuvo ocasión de explicar que el fuego, precisamente por recoger la idea del devenir perpetuo y también la de la lucha de opuestos, es el elemento primario de todas las cosas. Que la trazabilidad de tus ideas acabe remontando hasta nada menos que Heráclito significa nobleza de la buena. A nuestro autor, en suma, la calificación de administrativista le conviene (¡y cómo!), pero desde luego no le basta. Digno discípulo de Francisco Sosa Wagner y, al fondo del todo, de Eduardo García de Enterría. Gente a la que el oficio de la exégesis de los preceptos, aun siendo el suyo, se les queda muy corto enseñada.

Lo de ahora es otra cosa, empezando, se insiste, por su menor extensión. Pero no siempre el tamaño importa. El trabajo que ahora se glosa compite en otro plano: la pequeña historia, la que pone el reflector en cosas concretísimas. Hay quien piensa que salir airoso resulta incluso más difícil que en las obras gruesas. Un libro, en suma, recomendable. Por sí mismo y también por la ambición que se confiesa al final, haber servido para abrir una puerta para futuros estudios: la de los senadores de otras universidades, por ejemplo, o también la de la economía de los parlamentarios españoles de la época –entonces no existía la obligación de declarar los bienes y derechos de sus señorías, documentos que tanto morbo despiertan ahora en la opinión pública– y en singular de los que accedían a la condición de senadores por ese cauce tan singularísimo y meritocrático –hoy desde luego inexistente y aun impensable– como era el de las universidades.